

21. TARIFARIO DE TRANSMISIÓN PÚBLICA TELEVISIÓN POR CABLE

MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA POR CABLE	El pago del derecho de autor por uso de transmisión inalámbrica del repertorio musical nacional o extranjero será de 1% DEL TOTAL DE LA FACTURACIÓN POR CUOTAS DE ABONADOS.
--	--

22. TARIFARIO DE TRANSMISIÓN PÚBLICA RADIO EMISORAS

INCIDENCIA MUSICAL		
CATEGORIA "A" 100%	CATEGORIA "B" 50%	CATEGORIA "C" 25%
65% AL 90%	39% AL 64%	1% AL 38%

CLASIFICACIÓN MUSICAL		
INDISPENSABLE	NECESARIA	ACCESORIA
10%	5%	2%

CATEGORIA A: Se aplicará al 100 % de los ingresos totales, por la clasificación musical

CATEGORIA B: Se aplicará al 50% de los ingresos totales, por la clasificación musical

CATEGORIA C: Se aplicará al 25% de los ingresos totales, por la clasificación musical

Los ingresos se calcularán en función a una *DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS* presentada por la emisora, que debe ser similar a la presentada al Fisco correspondiente a la gestión anterior a la otorgación de la licencia de uso de Música.